



Gobierno de
México



Guía de usuario para solicitar los **comprobantes fiscales de tus pagos patronales**

Versión actualizada: abril, 2025



¿Cómo solicito la generación de mi CFDI en el CAE?

Si el comprobante fiscal de tus pagos patronales el sistema no lo generó de forma automática desde el Portal Empresarial y el RFC de la empresa que efectuó el pago está habilitado para recibir facturas ante el SAT, es importante que valides que los datos fiscales de tu empresa estén vigentes y coincidan con el RFC registrado ante el SAT en la Constancia de Situación Fiscal de tu empresa; puedes apoyarte de las siguientes ligas para revisarlo:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/79615/valida-en-linea-rfc%C2%B4s-uno-a-uno-o-de-manera-masiva-hasta-5-mil-registros>

Posteriormente a esta revisión, sigue estos pasos

1. Ingresa al Portal Empresarial.

<https://empresarios.infonavit.org.mx/>

2. Para iniciar sesión, el sistema solicitará la siguiente información:

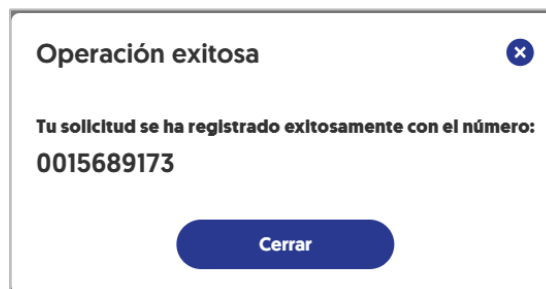
- Número de Registro Patronal (NRP).
- Correo electrónico con el que se registró el NRP.
- Contraseña (clave que se generó al momento del registro).
- Captcha

3. Localiza el apartado **Centro de Atención Empresarial**, haz clic en la opción **Realiza tu solicitud**.



4. Llena los campos que te solicita. Haz clic en **Servicio** y selecciona la opción **trámites**.
5. **Escribe** en el campo de descripción que solicitas la generación de tus CFDI de pagos patronales y además lo siguiente:
 - El NRP con el cual realizaste el pago
 - Periodo(s) de pago que solicitas
 - Fecha(s) de pago
 - Servicio por el cual realizaste el pago (SUA, SIPARE, Medios de Pago, Convenios).
6. Haz clic en **Enviar Solicitud**.

7. El sistema te proporcionará un número de solicitud al oprimir el botón **Enviar Solicitud**; consérvalo para que des seguimiento a tu requerimiento.



Se enviará a tu correo electrónico un correo con el estatus de **Asignación y tipificación** como respaldo de tu solicitud.

Con el folio de solicitud podrás dar seguimiento a tu trámite. El INFONAVIT te notificará por correo electrónico que Comprobante Fiscal Digital (CFDI) se ha generado y que está listo para que lo descargues desde el Portal Empresarial.